



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	TORRE MÉDICA SPAZIO – PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADA	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. – VOCERA DEL FIDEICOMISO SPAZIO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00502 00
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER Y RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN AUDIENCIA.

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, en escrito obrante en archivo 22 del expediente, y de conformidad con lo normado en el artículo 75 del CGP, **SE ACEPTA** la sustitución del poder efectuada por el Dr. MAURICIO DUQUE QUICENO, portador de la T.P. 99.675 del C.S. de la J., al abogado GIOVANNY RENÉ DUARTE MURILLO, portador de la T.P. 325.203 del C. S. de la J.

Por lo anterior, **SE RECONOCE PERSONERÍA** al abogado GIOVANNY RENÉ DUARTE MURILLO, identificado con C.C. 1.090.385.923, y portador de la T.P. 325.203 del C. S. de la J., para que sustituya al Dr. MAURICIO DUQUE QUICENO, identificado con C.C. 71.677.164, y portador de la T.P. 99.675 del C. S. de la J., durante la Audiencia inicial con aplicación de parágrafo, programada para el día martes 7 de febrero de 2023, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 010

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 31 de enero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9501c52683d2b045c0967bd6bcb9f0dcc5404492d90964efae8f0c3fda0655ee**

Documento generado en 30/01/2023 12:09:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>